

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**11104** MARTORELL

Doña Magdalena Bescos Mateu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 401/2014 se tramitan autos de declaración de herederos abintestato a instancia del Procurador D.ª Sandra Aguirán Mateu, en nombre y representación de Mario Albuquerque Vollmer frente a José Albuquerque Martínez, en los que en el día de la fecha se ha dictado la resolución siguiente:

Auto

Magistrado-Juez Jorge Martínez PuigCerver.

En Martorell, a quince de enero de dos mil quince.

Hechos

Único: Que en el presente procedimiento han resultado infructuosas las gestiones para averiguar si la hermana del causante José Albuquerque Martínez en el presente procedimiento de declaración de herederos abintestato, de nombre María Albuquerque Martínez, tuvo o no descendencia o herederos, y para saber si el hermano del causante Juan Albuquerque Martínez, de cuya existencia dio cuenta María Teresa Carrasco Illan (sobrina de la esposa, también fallecida, del causante, Bienvenida Carrasco González), vive o no y en este último caso si ha tenido descendencia o herederos.

Parte Dispositiva

Dispongo: Que se llame por edictos a las personas que consideren tengan derechos sucesorios respecto de José Albuquerque Martínez, con DNI 22154948-Z, para que tengan conocimiento del fallecimiento del mismo y comparezcan en el presente procedimiento por término de treinta días a contar desde la publicación, que se ordena en este momento, de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente resolución se publicará, además de en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona" y en el diario "La Vanguardia" e igualmente se publicará por edictos que se habrán de colocar en lugar bien visible en la sede de este Juzgado y en los Ayuntamientos de los municipios de Martorell y de Murcia. Librándose para ello todos los oficios y mandamientos necesarios.

Así lo acuerdo, lo mando y firmo. Doy fe.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación, expido el presente.

Martorell, 18 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A160009521-1